

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE AGUAS -2020/88 - 86

DON GABRIEL AMAT AYLLON, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

El 17 de diciembre de 2020 fue solicitada subvención para el "Programa de ayudas singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono – Expte. N° FEDER-EELL-2020-005349. Dicha subvención queda formalizada según lo dispuesto en la convocatoria del programa de ayudas, cuyas bases fueron aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018 de 28 de diciembre y Real Decreto 316/2019 de 26 de abril.

La descripción del Proyecto a llevar a cabo es "Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a la generación eléctrica para autoconsumo en la EDAR de Roquetas de Mar, con un importe total de inversión de 248.606,09 €.

El 17 de febrero de 2022, es notificado requerimiento de subsanación por la existencia de defectos u omisiones

Por cuanto antecede, y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

1º.- APROBAR la participación del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en la convocatoria de subvenciones regulada por el RD 616/2017 de 16 de junio, aceptándose de manera expresa el procedimiento regulado en el citado Real Decreto.

2º.- APROBAR la actuación que comprende el PROYECTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS" destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en la EDAR de Roquetas de Mar, así como la dotación presupuestaria para llevarlo a cabo que asciende a 248.606,09 Euros.

3º.- APROBAR la memoria de la actuación que se adjunta.

4º.- DAR CUENTA de la presente resolución a la próxima Junta General del Consorcio que se celebre.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	09/03/2022	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	09/03/2022	Secretario del Consorcio de Aguas del Poniente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	060c8254bc23474e84aebc4e4e57d88f001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Otros -

